

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento sobre expediente de dominio de inmatriculación número 466 de 2010, a instancias de don Román García García, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Número dos.—Edificio destinado a local comercial situado en Santa María de la Alameda en el barrio de la Estación, en su calle Santiago, número 8, actualmente plaza de Santiago, número 9, que ocupa una superficie total aproximada en planta de 179 metros cuadrados, que linda, por su frente que es el Norte, en línea recta de 10 metros con la calle Santiago, número 8, hoy plaza de Santiago, número 9, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, que es el Oeste, con finca registral número 4.670 de esta misma propiedad, en línea de 13,50 metros; por la izquierda que es el Este, con la plaza de Santiago, en línea de 8 metros, 0,5 metros y 7 metros, y por el fondo o Sur, con terrenos de Renfe, en línea de 10 metros. Se compone de una planta sótano bajo nivel de calle de 179 metros cuadrados, planta a nivel de calle de otros 179 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados están destinados a terraza, y planta primera con una superficie de 206 metros cuadrados, de los cuales 99 metros cuadrados están situados sobre las plantas inferiores y 107 metros cuadrados se encuentran situados sobre la finca registral número 4.670. A esta planta primera se accede por una escalera interior y, asimismo, desde la calle por una escalera exterior, que da servicio, asimismo, a la finca registral número 4.671. Toda la finca está destinada al negocio de hostelería.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 20 de julio de 2010.—El secretario.

(02/8.338/11)